



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DEL CENETEC, EMITA CONVOCATORIA PARA ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL.**

La que suscribe, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, Senadora **CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DEL CENETEC, EMITA CONVOCATORIA PARA ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En octubre del año 2020 durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de la LXIV Legislatura, como parte del trabajo legislativo de la suscrita, presenté dos proposiciones con punto de acuerdo exhortando al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica, y en lo conducente al Consejo de Salubridad General, se homologuen los criterios de diagnóstico, prevención, atención y tratamiento de la Enfermedad Vascul ar Cerebral y del Infarto Agudo al Miocardio en las diversas instituciones de salud, es decir, la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Lo anterior respondió a la importancia en la atención oportuna de ambas enfermedades para evitar graves secuelas en quien las padece. Por un lado, la Enfermedad Vascul ar Cerebral (EVC) es un grupo heterogéneo de trastornos en la



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DEL CENETEC, EMITA CONVOCATORIA PARA ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL.**

irrigación cerebral caracterizado por un rápido desarrollo de síntomas y signos neurológicos que traducen una disfunción cerebral, espinal o retiniana focal, debidos a una oclusión arterial (isquemia), venosa (trombosis venosa) o ruptura arterial (hemorragia), y evidencia por imagen o neuropatológica de daño vascular.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha señalado que la Enfermedad Vascular Cerebral constituye la segunda causa global de muerte (9.7%), de las cuales 4.95 millones ocurren en países con ingresos medios y bajos, y si bien las tasas de mortalidad por EVC son elevadas en todas las regiones del mundo; en muchos casos sobrepasan la mortalidad derivada de enfermedades isquémicas del corazón, por lo que la situación es heterogénea entre países, regiones y poblaciones.

Datos encontrados para el trabajo legislativo previamente presentado indican que de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la Enfermedad Vascular Cerebral (EVC) es una alteración neurológica que se caracteriza por aparición brusca, con síntomas de 24 horas o más, causando secuelas y muerte. Los signos de alarma pueden durar solo unos minutos y luego desaparecer, o pueden preceder a un EVC de mayores consecuencias y requieren atención médica inmediata, por ello se considera como una emergencia médica, pues la atención inmediata puede salvar la vida de la persona y reducir los efectos, los cuales pueden ser leves hasta severos, e incluyen parálisis, problemas de raciocinio, del habla, de visión y en la coordinación motora.

Aunado a lo anterior, Secretaría de Salud de México mostró que, en nuestro país la tasa de mortalidad por Enfermedad Vascular Cerebral se ha incrementado a partir del año 2000. Particularmente en menores de 65 años. Según los resultados del estudio BASID, en México se aprecia que la tasa anual se incrementa en forma significativa



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DEL CENETEC, EMITA CONVOCATORIA PARA ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL.**

con la edad en todos los tipos, convirtiéndose en un problema de salud de orden prioritario.

Para la atención de padecimientos como EVC se han implementado las Guías de Práctica Clínica (GPC), actualmente Guías de Evidencias y Recomendaciones, las cuales constituyen el conjunto de recomendaciones basadas en una revisión sistemática de la evidencia y en la evaluación de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas, con el objetivo de optimizar la atención sanitaria de los pacientes, mismas que se consideraron que tenían que actualizarse constantemente y por ello es que se realizaron las propuestas de exhorto referidas, las cuales se encuentran en trámite legislativo a cargo de la Comisión de Salud del Senado de la República, toda vez que se considera que un protocolo de atención resulta más integral y puede tener mayores efectos vinculatorios, aunado a que en el ámbito internacional la tendencia más actual es precisamente la de migrar hacia la emisión de protocolos.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Salud prevé facultades para difundir sistemática y objetivamente información sobre Guías de Práctica Clínica a fin de promover su uso apropiado, seguro y eficiente como instrumento para la toma de decisiones en beneficio de la población y la excelencia en la práctica clínica, así como la coordinación permanente con los organismos nacionales e internacionales en la materia, para el intercambio de información y participación continua. En ese sentido, el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), publicó la Convocatoria dirigida a todos los profesionales de la salud interesados en participar en la integración de las GPC del Sistema Nacional de Salud, para colaborar como expertos en la actualización de las guías obtenidas del proceso de priorización, que forman parte del Catálogo Maestro con los siguientes temas:

1. Complicaciones agudas de diabetes.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DEL CENETEC, EMITA CONVOCATORIA PARA ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL.**

2. Prevención secundaria y rehabilitación cardiaca postinfarto del miocardio, en el primer nivel de atención.
3. Clasificación, diagnóstico y tratamiento integral del dengue.
4. Prevención, detección y consejería en adicciones para adolescentes y adultos en el primer nivel de atención.
5. Depresión en niños y adultos.
6. Diagnóstico y tratamiento en el trastorno por déficit de atención e hiperactividad en niños y adolescentes, en atención primaria y especializada.
7. Diagnóstico y referencia oportuna de la pancreatitis aguda en el primer nivel de atención.
8. Abordaje Diagnóstico y Referencia del tumor pélvico ginecológico con sospecha de malignidad.
9. Consultoría y asesoría médica para el uso de anticoncepción en hombres y mujeres.
10. Diagnóstico y tratamiento de la endometriosis.
11. Prevención, diagnóstico y tratamiento de intoxicaciones agudas y envenenamientos en niños y adultos.
12. Manejo de la úlcera péptica en adultos en el primer y segundo niveles de atención.

Dejando fuera la actualización de las Guías de Práctica Clínica para la atención de la EVC y aunque existen más de 800 GPC para ser actualizadas, se considera de imperiosa necesidad que para este año se aborde la Enfermedad Vasculat Cerebral, para erradicar la problemática que existe actualmente, consistente en la dispersión y falta de uniformidad respecto a los criterios de diagnóstico, prevención, atención y tratamiento del EVC, considerando que tiene grandes impactos en la calidad de vida e independencia del paciente, como la discapacidad total y la muerte, así como costos vinculados a la misma, muchos de los cuales recaen precisamente en el sector salud.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DEL CENETEC, EMITA CONVOCATORIA PARA ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL.**

Toda vez que la convocatoria de CENETEC dejó de estar vigente el 16 de julio de 2021 y que solamente se estará informando a la ciudadanía sobre los candidatos a participar en la integración de las GPC a más tardar el día 30 de julio del 2021, es que el presente documento pretende hacer un atento llamado a la Secretaría de Salud para que en este año también se aborde la actualización de guías para EVC o en su caso, se informe a la Comisión Permanente, si existe algún trabajo sobre el particular, en el que se tomen en cuenta las opiniones de los expertos en materia de salud, por lo que se somete a esta soberanía la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, considere la emisión una convocatoria para que profesionales de la salud participen en la actualización e integración de las Guías de Práctica Clínica del Sistema Nacional de Salud correspondientes al tratamiento de la Enfermedad Vascul ar Cerebral o, en su caso, informe a esta soberanía sobre la existencia de algún trabajo relativo a la actualización de dichas guías y los avances correspondiente para abordar la EVC.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los 4 días del mes de agosto del año 2021.

**A T E N T A M E N T E:**

**SEN. CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA**